



A efectos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, cúmpleme comunicar que los órganos de gobierno del Sistema MAPFRE y de MAPFRE CAJA MADRID HOLDING, S.A. (titular del 99,22% del capital de MAPFRE VIDA) han acordado promover la exclusión de las acciones de MAPFRE VIDA de la cotización en Bolsa, a cuyo efecto se prevé que la propia sociedad formule una OPA de exclusión sobre las 280.456 acciones (0,78% del capital) que aun quedan en poder de accionistas minoritarios tras la OPA realizada en su día por el accionista mayoritario.

Es intención de los órganos de gobierno de MAPFRE que en esta OPA se ofrezca un precio por las acciones similar al ofertado en la OPA formulada por MAPFRE CAJA MADRID HOLDING en mayo de 2000 (32,60 Euros por acción); no obstante, el precio final tendrá en cuenta lo previsto en el R.D. 1197/1991 y se someterá a la previa autorización de esa Comisión.

Madrid, 25 de julio de 2001